



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 17.-

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; este Congreso otorga licencia a la C. Miriam Cárdenas Cantú, para separarse por plazo de seis meses a partir del día 16 de marzo del año en curso, del cargo de Magistrada de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al momento de su aprobación y Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE

RODRIGO FUENTES ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

EDMUNDO GÓMEZ GARZA

SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ